

LEIDY JHOANA CARRASCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.091.666.395**  
**BARBOSA CARRASCAL**

APELLIDOS  
**LEIDY JHOANA**

NOMBRES

*Leidy Jhoana Barbosa Carrascal*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1991**  
**SAN CALIXTO**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.52** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**27-OCT-2009 OCAÑA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES



P-2506100-00201721-F-1091666395-20091204 0018641666A 1 33678944

# HOJA DE VIDA

## DATOS PERSONALES

|                      |                                                                                                                                                        |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombres              | : LEIDY JHOANA                                                                                                                                         |
| Apellidos            | : BARBOSA                                                                                                                                              |
| Cedula de Ciudadanía | : 1.091.666.395                                                                                                                                        |
| Fecha de Nacimiento  | : 20 de agosto de 1991                                                                                                                                 |
| Lugar de Nacimiento  | : San Calixto (Norte de Santander)                                                                                                                     |
| Estado civil         | : Soltera                                                                                                                                              |
| Dirección            | : calle 51 sur no 38 85 Fátima                                                                                                                         |
| Celular              | : 310 773 8006                                                                                                                                         |
| Correo               | : <a href="mailto:barbosaleidy678@gmail.com">barbosaleidy678@gmail.com</a><br><a href="mailto:ljbarbosac@unincca.edu.co">ljbarbosac@unincca.edu.co</a> |
| Ciudad               | : Bogotá                                                                                                                                               |

## REFERENCIAS PERSONALES

### **YULEIDA PEREZ**

Ocupación: Enfermera

Cel. 312 312 3900

Ocaña, Norte de Santander

### **LUZ DARY PEREZ**

Ocupación: Ama de Casa

Cel. 317 597 6741

Ocaña, Norte de Santander

  
**LEIDY JOHANA BARBOSA**

**C.C.1.091.666.395 de Ocaña Norte de Santander**

**CEL. 310 773 8006**



## Institución Educativa Escuela Normal Superior

Ocaña - Norte de Santander

### *Acta Individual de Grado*

En el municipio de Ocaña a los 06 días del mes de Agosto del año 2021, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último Semestre, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE OCAÑA, institución legalizada y autorizada oficialmente por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, según Resolución No. 005208 del 21 de Octubre de 2019 y por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 001484 del 7 de Febrero de 2019 por medio de la cual se Autoriza el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, para otorgar el título de NORMALISTA SUPERIOR.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada estudiante que cursó y aprobó el plan de estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria se procedió a otorgar el Título de:

## **NORMALISTA SUPERIOR**

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

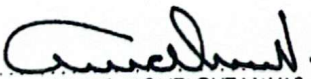
*Leidy Jhoana Barbosa Carrascal*

C.C. No. 1.091.666.395 de Ocaña (N. de S.)

Es fiel copia tomada del Acta original No. 48 de fecha 06 de Agosto de 2021.

Firmada y sellada por Mg. ALONSO MONTAGUT NAVAS (Rector) y AHIDA RANGEL RANGEL (Secretaria)

Dada en Ocaña, a los 06 días del mes de Agosto de 2021.

  
Mg. ALONSO MONTAGUT NAVAS  
C.C. 13.363.882 de Ocaña  
Rector



  
AHIDA RANGEL RANGEL  
C.C. 37.321.128 de Ocaña  
Secretaria



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE LA

## Institución Educativa Escuela Normal Superior Ocaña - Norte de Santander

Legalizada oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, según  
Resolución No. 005203 del 21 de Octubre de 2019 y por el Ministerio de Educación Nacional  
según Resolución No. 001484 del 07 de Febrero de 2019 por medio de la cual se autoriza  
el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria

Confíere a:

*Leidy Jhoana Barbosa Carrascal*

Identificado(a) con la C.C. No. 1.091.666.395 de Ocaña (N. de S.)

El título de:

### NORMALISTA SUPERIOR

Por haber cursado y aprobado el Programa de Formación Complementaria  
según los planes vigentes contemplados en el Proyecto Educativo  
Institucional de la Escuela Normal Superior de Ocaña.



*[Firma]*

Mg. Alonso Montagut Navas  
C.C. 13.363.882 de Ocaña  
Rector

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación  
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

*[Firma]*

Abida Raquel Rangel  
C.C. 37.321.123 de Ocaña  
Secretaria

Anotado en el Libro No. 02 Folio No. 56 Diploma No. 2630

Dado en Ocaña a los 06 días del mes de Agosto de 2021

LEIDY JHOANA BARBOSA

La República de Colombia



y en su nombre la

## Institución Educativa "Colegio La Salle"

Reconocida oficialmente, por la Secretaría de Educación Departamental  
Según Resolución No. 005407 del 07 de Noviembre de 2007, y de conformidad  
con lo dispuesto en el Decreto Nacional 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Confiere a:

*Leidy Jhoana Barbosa Carrascal*

Identificado(a) con C.C. No. 1.091.666.395 Expedida en Ocaña

El Título de:

### Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondiente al nivel de Educación  
Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector

Secretario

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)  
Anotada en el control interno del plantel en el Libro No. 01 Folio No. 040 Diploma No. 04

Ocaña a 4 de Diciembre del año 2009

LEIDY JHOANA BARBOSA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO LA SALLE"**

Aprobado por Resolución No. 005407 del 7 de Noviembre de 2007  
REGISTRO DE FIRMAS EN SECRETARIA DE EDUCACION LIBRO No.05 FOLIO 42  
DANE 154498002223  
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

**ACTA INDIVIDUAL DE GRADO**

En la ciudad de Ocaña, a los 4 días del mes de Diciembre del año 2009 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la Institución Educativa COLEGIO LA SALLE aprobada hasta UNDÉCIMO GRADO en el nivel de Educación Media Académica y AUTORIZADO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica JORNADA NOCTURNA SEGÚN RESOLUCION No. 005407 DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE

**BACHILLER ACADEMICO**

al graduando cuyo nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación;

**LEIDY JHOANA BARBOSA CARRASCAL**  
**T.I. No. 1.091.666.395 de Ocaña, N. de S.**

Es fiel copia tomada del Acta General No. 011 de fecha DICIEMBRE 4 DE 2009 que consta de 45 estudiantes que comienzan con el nombre de NEYDA ROSA ACOSTA y se cierra con el nombre de VIVIANA MARCELA VERA LEON.

Firmada y sellada por el Especialista EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA Rector y el Señor JOSE JOAQUIN OVIEDO RODRIGUEZ Secretario.

Dada en Ocaña, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2009.

FIRMADA Y SELLADA

EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA  
C.C. No. 13.361.006 de Ocaña

JOSE JOAQUIN OVIEDO R.  
C.C. No. 79.790.848 de Bogotá



La República de Colombia  
y en su nombre la

## Institución Educativa Colegio La Salle

Ocaña - Norte de Santander

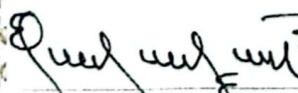
Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental  
Según Resolución No. 003407 del 07 de Noviembre de 2007

Confiere el presente

### Certificado a:

*Leidy Ihoana Barbosa C.*

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral  
correspondiente al nivel de Educación Básica Secundaria,  
de acuerdo al Proyecto Educativo  
Institucional P.E.I. de la Institución Educativa.

  
Esp. Emilio Alfonso Vergel B.  
Rector



  
José Joaquín Obiedo  
Secretario

  
Esp. Gilberto Claro Velásquez  
Titular

Dado en Ocaña, Norte de Santander, Diciembre 1 de 2008

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 264360956**



PIB  
19:33:32  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY JHOANA BARBOSA CARRASCAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091666395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LEIDY JHOANA BARBOSA CARRASCAL**, quien se identifica con

**CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1091666395 de OCAÑA**

**(MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e Inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

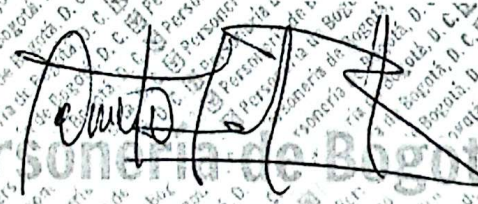
\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

  
**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

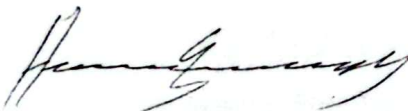
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de febrero de 2025, a las 19:36:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1091666395             |
| Código de Verificación | 1091666395250213193617 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2025 07:07:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1091666395**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110493473**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000 910112



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

GOV.CO



**CamScanner**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 19:53:13 horas del 20/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1091666395**, Apellidos y Nombres **BARBOSA CARRASCAL LEIDY JHOANA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **show kids**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



© 2025

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ Correo: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)  
🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)  
@ Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)  
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



|                                                                                   |                                                                                            |                |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
|  | <b>ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR</b><br><b>SHOW KIDS</b><br><b>NIT: 83012219-6</b>    |                |               |
|                                                                                   | <b>DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO</b><br><b>PRIMERA INFANCIA</b><br><b>FORMATO</b><br><b>ACTA</b> | <b>CODIGO</b>  | P-PI-FT-003   |
|                                                                                   |                                                                                            | <b>FECHA</b>   | 15/11/16      |
|                                                                                   |                                                                                            | <b>VERSIÓN</b> | 24/12/16      |
|                                                                                   |                                                                                            | <b>PÁGINA</b>  | Página 1 de 4 |

El (La) suscrito(a) Ledy Lhoana Barbosa Carrascal. (a)  
 con C.C./C.E./P.P No 7091666395 expedida(o) en San Gil autorizo  
 libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos  
 señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la  
**Asociación Generadora De Bienestar Show Kids**, a consultar mis datos personales en  
 el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de  
 edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera  
 previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a  
 formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre  
 vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la  
 recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad  
 vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter  
 confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la  
 Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito  
 diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo  
 con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 20 de 02 de 2025

Firma Ledy Lhoana Barbosa C.  
 Nombre Ledy Lhoana Barbosa C.  
 Cedula 7091666395



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:20 PM horas del 21/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1091666395

Apellidos y Nombres: **BARBOSA CARRASCAL LEIDY JHOANA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8.00 am a 12.00 pm y  
2.00 pm a 5.00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [djin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**INVERSIONES EDUCAR SAS**  
**NIT. 900.523.651 - 4**

**CERTIFICA:**

Que la señora **LEIDY JHOANA BARBOSA CARRASCAL**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.091.666.395, laboro en nuestra empresa desde el 03 de febrero del 2024 al 22 de Noviembre del 2024, desempeñando cargo de Auxiliar Pedagógica cumpliendo a cabalidad con todas las labores encomendadas en uno de nuestros jardines infantiles

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de febrero del 2025.

Cordialmente,

**EDNA SULY CAINA VIASUS**  
**Dto. RECURSOS HUMANOS**  
**Tel 3046483383**

